



889272

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1562 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1015, de fecha 23 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social a Carolina Soto Sánchez. Se adjunta:

- ✓ Informe Social N° 125, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Carolina Soto Sánchez.
- ✓ Registro Social de Hogares de Antonio Soto Soto.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Antonio Soto Soto.
- ✓ Dato de Atención de Urgencia a nombre de paciente Antonio Soto Soto, emitido por el Hospital San Luis de Buin, de fecha 31 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de Defunción a nombre de Antonio Soto Soto, de fecha 08 de abril de 2025.
- ✓ Contrato N° 98, suscrito entre Funeraria Vergara y Carolina Soto Sánchez, de fecha 03 de abril de 2025.
- ✓ Carta de compromiso de pago, donde la Oficina Asistencial se compromete con Funeraria Vergara a pagar el monto correspondiente al servicio contratado por Carolina Soto Sánchez, de fecha 10 de abril de 2025.
- ✓ Solicitud de Prestación por seguro de Cesantía a nombre de Nicolás Campos Soto, de fecha 16 de diciembre de 2024.
- ✓ Declaración jurada para acceder a los beneficios del Seguro de Cesantía, a nombre de Bastián Campos Soto, de fecha 16 de diciembre de 2024.
- ✓ Certificado de cotizaciones a nombre de Carolina Soto Sánchez, de fecha 06 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Nicolás Campos Soto, de fecha 06 de abril de 2025.
- ✓ Documento emitido por el Juzgado de Familia de Buin, de fecha 20 de julio de 2012.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 720, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 24 de abril de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$510.000.- (quinientos diez mil pesos) a nombre Servicios Funerarios Vergara Ltda. RUT: 76.041.364-K, en beneficio de **Carolina Soto Sánchez**, Cédula de Identidad N° para el pago de servicio funerario

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.VRA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde